

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 644-2022-R-UCH

Los Olivos, 27 de diciembre de 2022

Visto: La Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, la Carta emitida por Gerencia General de fecha 01 de diciembre de 2022, el Acta del Consejo Directivo de fecha 15 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la Ley N° 30220 en su artículo 8 sobre la Autonomía Universitaria, señala "8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.";

Que, del mismo modo el Estatuto de la Universidad en el artículo 47 sobre las atribuciones del Consejo Directivo, señala "N) Aprobar las escalas económicas que se aplicarán para los exámenes de admisión, matrículas y pensiones del pregrado, posgrado y los centros de producción, a propuesta del Gerente General.";

Que, el Gerente General mediante Carta de fecha 01 de diciembre de 2022, eleva la propuesta de costos académicos 2023 para los conceptos de Matrícula y pensión en los quince (15) programas de estudio que ofrece la UCH, precisando que estos costos académicos se aplicarán a los ingresantes de los procesos de admisión 2023-1 y 2023-2;

Que, el Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de diciembre de 2022 después de evaluar la propuesta alcanzada por el Gerente General, APROBÓ LOS COSTOS ACADEMICOS 2023, correspondientes a los conceptos de matrícula y pensión para los quince (15) programas de estudio, precisando que los costos serán de aplicación para los ingresantes del año académico 2023, encargando al señor Rector oficializar lo aprobado mediante resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR, LA APROBACIÓN DE LOS COSTOS ACADEMICOS 2023 DE APLICACIÓN PARA LOS INGRESANTES DEL AÑO ACADÉMICO 2023.

Artículo 2°.- PRECISAR QUE LOS COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023 SERÁN LOS SIGUIENTES:

CONCEPTOS	TOTAL SEMESTRE(S/)	COSTO POR CUOTAS (S/)
Matrícula	230.00	
Facultad de Ciencias e Ingeniería		
Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones	3,600.00	720.00
Ingeniería de Sistemas e Informática	3,600.00	720.00
Ingeniería Industrial	3,600.00	720.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ingeniería Ambiental	3,600.00	720.00
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras		
Administración	3,550.00	710.00
Contabilidad con mención en Finanzas	3,550.00	710.00
Marketing y Negocios Internacionales	3,550.00	710.00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales		
Educación Inicial	2,850.00	570.00
Educación Primaria e Interculturalidad	2,850.00	570.00
Derecho	3,550.00	710.00
Comunicación y Medios digitales	3,600.00	720.00
Facultad de Ciencias de la Salud		
Enfermería	3,700.00	740.00
Psicología	3,550.00	710.00
Farmacia y Bioquímica	4,250.00	850.00
Nutrición y Dietética	3,700.00	740.00

Artículo 3°.- DAR A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS ALCANCES DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector